

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****87****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 458 de 2019, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, doña Rosa María Freire Pérez, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 458 de 2019, contra Juan Vicente Pastor Lozano, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, doña Carmen Lucía Sánchez, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a Juan Vicente Pastor Lozano como autor responsable de un delito leve continuado y consumado de hurto a la pena de dos meses y quince días de multa con una cuota diaria de seis euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Procede la entrega definitiva de los efectos. Imposición de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Vicente Pastor Lozano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

En Madrid, a 5 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).  
(03/21.814/19)

